



**DESIGNA ENCARGADOS DE
RECEPCIÓN Y RETIRO DE
AYUDAS DE EMERGENCIAS E
INFORMACIÓN DE BODEGA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.539 /

QUILLÓN, Diciembre 5 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 40 de fecha 30.11.2023, del Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre;
2. Oficio N° 37 de fecha 17.11.2023: de SENAPRED Ñuble;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.506 de fecha 04.12.2023, que designa subrogancia en forma excepcional al cargo del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNA** encargados de recepción y retiro de ayudas de emergencias e informaciones de bodega, los que quedarán compuestos por los funcionarios que a continuación se individualizan:

Recepción artículos de emergencia:

Titular: Don René Garrido Cerda.

1° Suplente: Paula Stuardo Ulloa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2° Suplente: Juan Fuentes Vega.

Retiro artículos de emergencia:

Titular: Carlos Sánchez Espinace.

Suplente: Benjamín Coronado Urrea

2. **DERIVESE** copia del presente decreto, a todos los funcionarios mencionados en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- FUNCIONARIOS
- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- ARCHIVO SECMU